

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
nesm
DM-2466-2009

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL
DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 07/10/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DRE.14.01 N°Ex _724____ / La presentación de 06.10.2009, de Don JUAN PABLO VEGA WALKER, Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut. N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de las Resoluciones N°s. 857 y 858 ambas de 28.11.2008 de D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en VICTORIA N° 435, OVALLE.

RESOLUCION N° 857 DE 28/11/2008 DE D.R.M.S.PONIENTE

EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	NºFISCAL
IBM	722	41AGCGH	4800	01	208801
IBM	722	41AGDLG	4800	02	208802
IBM	722	41AGCHL	4800	03	208803
IBM	722	41AGDAP	4800	04	208804
IBM	722	41AGCVA	4800	05	208805
IBM	722	41AGDAT	4800	06	208806
IBM	722	41AGCLN	4800	07	208807
IBM	722	41AGDLL	4800	08	208808
IBM	722	41AGCZT	4800	09	208809
IBM	722	41AGCLM	4800	10	208810

RESOLUCION N° 858 DE 28/11/2008 DE D.R.M.S.PONIENTE

EMISION DE FACTURAS

IBM	722	41AGBWW	4800	11	208811
-----	-----	---------	------	----	--------

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA CRISTINA CAMUS ARANDA
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES(S)

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Naylor Del Río en rep.
De Rendic Hermanos S.A.
Avda Del Valle N° 537, Piso 1 y 2
Huechuraba, Santiago (casa matriz)
Victoria N° 435 – Ovalle (sucursal)
- Unidad de Ovalle
- Departamento Resoluciones

- Expediente